

RESOLUCIÓN Nº 793/2022, de 8 de abril, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de la prestación de servicios auxiliares de la Universidad Pública de Navarra (Lote 2_ Edificio de instalaciones del Campus de Tudela), expediente ABR0037/2021.

Autorizada la contratación de la prestación de servicios auxiliares de la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 2648/2021, de 17 de diciembre. Observados los trámites exigidos en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente.

Valoración técnica:

Memoria técnica (35 puntos)	Coordinadora integral de servicios de mantenimiento S.L.	Silicia Servicios S.L.	Jalón Gestión Deportiva S.L.
1.Plan de actuación (17 puntos)	2	10,5	7
- Desarrollo del plan (10 puntos)	1	7	5
- Tratamiento de incidencias (7 puntos)	1	3,5	2
2.Adaptabilidad a requerimientos	3	3	3
de la universidad (5 puntos)			
3.Gestión documental de	0	2	2
incidencias (2 puntos)			
4.Sustitución de personal (5	3	3	4
puntos)			
5.Herramientas informáticas para	1	2,5	1
controles de presencia y procesos			
de trabajo (3 puntos)			
6.Plan de control de calidad e	2	2	2
inspección del servicio (3 puntos)			
TOTAL	11	23	19

Valoración de criterios evaluables con fórmula:

Criterios evaluables con fórmula 65 puntos)	Coordinadora integral de servicios de mantenimiento S.L.	Silicia Servicios S.L.	Jalón Gestión Deportiva S.L.
Precio	51,88	46,18	54,96
- Atención biblioteca fin de semana	21,88	21,90	25
- Hora extraordinaria de personal auxiliar	20	19,28	19,96
- Bolsa de horas sin coste adicional	10	5	10



Universidad	Pública de	Navarra
Nafarroako I	Iniharteitata	Publikoa

Criterios sociales	4	4	10
- Porcentaje contratación	3	0	6
personas desfavorecidas			
- Nº de jornadas formación	1	4	4
TOTAL	55,88	50,18	64,96

Valoración total:

	Coordinadora integral de servicios de mantenimiento S.L.	Silicia Servicios S.L.	Jalón Gestión Deportiva S.L.
Valoración técnica	11	23	19
Valoración criterios evaluables mediante fórmula	55,88	50,18	64,96
TOTAL	66,88	73,18	83,96

Vista el acta y los informes que obran en el expediente, a criterio de la Mesa de Contratación, la oferta presentada por empresa Jalón Gestión Deportiva S.L ha resultado la más favorable en relación calidad precio, ya que su oferta es económicamente más ventajosa.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de la prestación de servicios auxiliares de la Universidad Pública de Navarra del Lote 2 (Edificios e instalaciones del Campus de Tudela), de acuerdo con las especificaciones contenidas en las prescripciones técnicas del pliego, a la empresa Jalón Gestión Deportiva S.L. (NIF B99147290) con una oferta económica de 7.236 euros/año (IVA excluido) por atención de la biblioteca los fines de semana en época de exámenes, 12,75 euros/hora (IVA excluido) por hora extraordinaria de personal auxiliar y una bolsa de 50 horas sin coste adicional.

Segundo .- Los trabajos se iniciarán el 1 de mayo de 2022, y finalizarán el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga.

Tercero.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, por un importe 11.281,95 euros para un periodo de 8 meses, se imputarán con cargo a la partida 0730/23.00/227.09 "Otros trabajos realizados por terceros" del Presupuesto de Gastos de 2022. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.



Sexto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en el D.O.U.E.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 8 de abril de 2022

Ramón Gonzalo García Rector